



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.499

Lunes 29 de septiembre de 2008

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL

18.8.77

Resolución General 4/2008

Prorrógase la implementación del Sistema "Padrón WEB Contribuyentes Convenio Multilateral".

Bs. As., 25/9/2008

VISTO:

La Resolución General Nº 3/2008; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución General se aprobó el Sistema "Padrón WEB Contribuyentes Convenio Multilateral", nuevos formularios para trámites relacionados y la "Operatoria del Sistema Padrón Web para contribuyentes de Convenio Multilateral".

Que asimismo, se estableció que el nuevo Sistema se aplicaría a partir del 1º de octubre del corriente año.

Que diversas jurisdicciones han solicitado una prórroga de la fecha en que será obligatoria la utilización del nuevo Sistema a fin de completar la adecuación de los sistemas propios con el espíritu de asegurar la correcta administración de la información que se habrá de capturar y

consecuentemente una exitosa iniciación de la vigencia de la reforma.

Que las Jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral han habilitado a la Comisión Arbitral y en particular a su Presidencia, en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para la efectiva y adecuada implementación de este Sistema.

Por ello;

LA COMISION ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18.08.77)

RESUELVE:

Art. 1 - Prorrogar al 1º de diciembre de 2008 la fecha de implementación del Sistema "Padrón WEB Contribuyentes Convenio Multilateral".

Art. 2 - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los Fiscos adheridos y archívese. - Alicia Cozzarin de Evangelista. - Mario A. Salinardi.